RESOLUCION N° 133
(19 DE SEPTIEMBRE DEL 2023)

POR LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO DENTRO DEL PROCESO MODALIDAD CONCURSO DE MERITOS SI-SI-CMA-005-2023

EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, en ejercicio de sus atribuciones legales, ley 80 de 1993, el decreto reglamentario 1082 de 2015 y especialmente el Decreto municipal Decreto No. 0220 del 09 de junio de 2020, y

CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 80 de 1993, la competencia para para escoger contratistas, corresponde al jefe o representante de la entidad.

2. Que de acuerdo con el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, los jefes o representantes legales de las entidades estatales podrán delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos, en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo o en sus equivalentes.

3. Que el Alcalde Municipal mediante No. 0220 del 09 de junio de 2020 delegó en los Servidores públicos del nivel directivo de la Administración Municipal, la facultad de adjudicar, celebrar, terminar, liquidar, modificar, adicionar y prorrogar los contratos y convenios, y en general todos los actos inherentes a la actividad precontractual, contractual y postcontractual, y la ordenación del gasto que corresponde a los mismos, sin consideración a su naturaleza y cuantía de conformidad con los procesos y procedimientos establecidos en la normatividad contractual vigente y el Manual de Contratación.

4. Que la Secretaría de infraestructura elaboró el estudio previo en el cual se determinó como modalidad de selección CONCURSO DE MERITOS conforme con la ley 80 de 1993 y el art. 2 de la ley 1150 de 2007 en concordancia con la ley 1474 de 2011 y el decreto 1082 de 2015 para la ejecución del objeto: **ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL PROYECTO DE RESTAURACIÓN DEL COLISEO PERALTA INMUEBLE DECLARADO BIEN DE INTERES CULTURAL DEL AMBITO NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER.**

5. La modalidad de selección que corresponde a la presente contratación, es la de CONCURSODE MERITOS, en especial lo señalado dentro de la ley 80 de 1993 y el art. 2, numeral 3 de laley 1150 de 2007, en concordancia con el decreto 1082 de 2015.El valor estimado del contrato es de El valor estimado del contrato es de **SEISCIENTOS VEINTICINCO MILLONES SETENTA MIL PESOS ($625,070,000) M/CTE, INCLUIDO IVA** y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, discriminado para cada grupo o lote así:

Objeto del proyecto	Plazo del contrato (meses)	Valor presupuesto oficial (pesos incluido IVA)	Lugar(es) de ejecución del contrato

ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL PROYECTO DE RESTAURACIÓN DEL COLISEO PERALTA INMUEBLE DECLARADO BIEN DE INTERES CULTURAL DEL AMBITO NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER	3.0 MESES	**SEISCIENTOS VEINTICINCO MILLONES SETENTA MIL PESOS ($625,070,000)**	Barrio Centro, comuna 15, ubicado en la Esquina de la Carrera 12 con Calle 42 del municipio de Bucaramanga, Santander, con nomenclatura en puertas de entrada así: 1) CARRERA 12 # 41-74 2) CARRERA 12 # 41-80 3) CALLE 42 # 11-65/75/85

La entidad, para respaldar el compromiso derivado del presente proceso de contratación, cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

Número certificado disponibilidad presupuestal.	Fecha certificado disponibilidad presupuestal.	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
6209	03- Agosto de 2023	625.070.000

Así mismo se encuentra inscrito en el Plan Anual de Adquisiciones del Municipio de Bucaramanga Vigencia 2023, según certificación No. 4441 de 02 de agosto de 2023, según consta en certificación anexa a este estudio.

6. Que el cierre del CONCURSO DE MÉRITOS **SI-SI-CMA-005-2023** se llevó a cabo el día 4 de SEPTIEMBRE de 2023, presentándose (10) propuestas tal como consta en registro del SECOP II.

8. Que mediante la Resolución Nº 118 del 29 de AGOSTO de 2023, la Secretaría de Infraestructura del Municipio asigno el comité evaluador del concurso de méritos **SI-SI-CMA-005-2023,** que tiene por objeto: "**ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL PROYECTO DE RESTAURACIÓN DEL COLISEO PERALTA INMUEBLE DECLARADO BIEN DE INTERES CULTURAL DEL AMBITO NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER*".***

8. Que el día 11 de SEPTIEMBRE de 2023, se publicó el informe de evaluación para darle el traslado de ley por tres (3) días hábiles para que los proponentes presenten sus observaciones y derecho de réplica correspondiente.

9. Que dentro del plazo del término del traslado se presentaron observaciones al informe de evaluación, y la entidad dio pronta respuesta a las mismas.

10. Que el día 18 de SEPTIEMBRE de 2023 en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Bucaramanga y de conformidad al cronograma previsto en el SECOP II se adelantó la publicación de los informes definitivos y orden de elegibilidad, de conformidad con lo

previsto en el pliego de condiciones y el artículo 2.2.1.2.1.3.2 del Decreto 1082 de 2015 en la plataforma secop II.

11. Que la Secretaria de Infraestructura, en virtud de lo expuesto por el comité evaluador en su informe de evaluación y de conformidad a los resultados de los puntajes otorgados en los criterios de evaluación como quedó registrado en SECOP II, acoge la recomendación del comité evaluador, por lo cual, considera procedente adjudicar el contrato derivado del proceso **SI-SI-CMA-005-2023** a:

OFERENTE # 7 ING INGENIERIA S.A.S. NIT 890405995-1 CON 97,76 PUNTOS, REPRESENTADO LEGALMENTE POR CARLOS ALBERTO BELLO AVENA CON CC. 73.106.127 DE CARTAGENA, POR UN VALOR DE SEISCIENTOS VEINTICINCO MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($625.069.999,00) Y UN PLAZO DE 3 MESES**.**

12. Que al no observarse causal alguna de invalidez o nulidad de lo actuado, y existiendo la necesidad de concluir con el trámite del presente proceso de selección, es procedente expedir el acto administrativo de adjudicación.

En mérito de lo expuesto:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato derivado del proceso de **CONCURSO DE MÉRITOS No. SI-SI-CMA-005-2023,** cuyo objeto es **ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL PROYECTO DE RESTAURACIÓN DEL COLISEO PERALTA INMUEBLE DECLARADO BIEN DE INTERES CULTURAL DEL AMBITO NACIONAL EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER*".*** a OFERENTE 7 ING INGENIERIA S.A.S. NIT 890405995-1 CON 97,76 PUNTOS, REPRESENTADO LEGALMENTE POR CARLOS ALBERTO BELLO AVENA CON CC. 73.106.127 DE CARTAGENA, POR UN VALOR DE SEISCIENTOS VEINTICINCO MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($625.069.999,00) Y UN PLAZO DE 3 MESES.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno por la vía administrativa, conforme con lo señalado en el parágrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO TERCERO: Esta resolución se notificará de conformidad con lo establecido en el artículo 3° y 9°de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acto de adjudicación se publicará en el SECOP II, a fin de comunicar la decisión a los interesados.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación y publicación.

NOTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE,

ARQ. IVÁN JOSÉ VARGAS CÁRDENAS
Secretario de Infraestructura

Proyectó: Diana carolina Quintero L. Abogado CPS